

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 1989/ DO 25/08/1989 SOCIEDAD CONSTITUCION 1989

EXTRACTO

Manuel Jord n López, Notario Valparaíso, Prat 853, certifico: Por escritura otorgada hoy ante mí: **Simpson Latin America Ltd.**, sociedad constituida según leyes del Estado de Washington, EE.UU. de Norteamérica, domiciliada en 1201 Third Avenue, Seattle, Estado de Washington, EE.UU. de Norteamérica, representada por Juan Carlos Osorio Johannsen, Prat 856, 9º piso, Valparaíso: **Simpson Paper Company**, sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Washington, EE.UU. de Norteamérica, domiciliada en 1201 Third Avenue, Seattle, Estado de Washington, EE.UU. de Norteamérica, **representada por Jorge Ross Amunátegui**, Dr. Sótero del Río 326, of. 702, Santiago, constituyen sociedad responsabilidad limitada, bajo razón social "Forestadora Simpson-Chile Limitada". Domicilio: Santiago. Duración: 15 años, esta fecha, prorrogables cita y autom ticamente periodos iguales y sucesivos 5 años cada uno, si ninguno socios manifiesta voluntad ponerle término, con anticipación mínima 6 meses, expiración periodo 15 años o prórroga quinquenal que estuviere corriendo, por escritura pública anotada margen inscripción social Reg. Comercio.- Objeto: realización de toda clase de inversiones relacionadas con la actividad forestal y con la industrialización y comercialización de sus productos y subproductos, sea directamente o a través de su participación como socia o accionista de otras sociedades industriales o forestales así como cualquier otro negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.- Capital: \$ 700.000.000.- que socios enteran en dinero: Simpson Latin America, Ltd. \$ 699.990.000.-; Simpson Paper Company \$ 10.000.-, ambos ingresados este acto caja social.- Responsabilidad limitada monto aportes.- Administración y uso razón social corresponder socio Simpson Latin America, Ltd., quien la ejercer a través de sus mandatarios o de personas que especialmente designe para estos efectos.- Sociedad se disolver por acuerdo socios o por cualquier otra causa legal.- Valparaíso, 17 de agosto de 1989.